

en la que expone, que según se acuerda  
 dita por los d<sup>os</sup> Certificaciones q<sup>as</sup> Acompa-  
 ña, una del Com<sup>o</sup>. h. Capitan Real. de  
 Navarra de este Departamento, y otra del  
 Com<sup>o</sup>. h. Principe h. y Abogado, y ha  
 existido de tal en la Ciudad de Orizaba, co-  
 mo tambien ha desempeñado la Fiscalia  
 de este d<sup>ho</sup>. Departamento, por todo lo  
 que sup<sup>ca</sup> se le concede el permiso de su  
 vecondad p<sup>o</sup> ejercer su profesion en esta

Sabio el Dipu. *Alcaldia Ciudad. Teniendo por este d<sup>ho</sup>*  
*Com<sup>o</sup> del Com<sup>o</sup>.* *Alcaldia: Se le concede a este interesado la*  
 D. Diego de Sapia *que solicita, y desde luego puede ejercer*

la facultad de Abogacia que expresa

Viose una Instancia de D. Diego Jose  
 de Sapia suyo p<sup>o</sup>nal. de Navarra de este de-  
 partamento, en Representacion de su hijo

D. Diego de Sapia Holcon, en la q<sup>a</sup> sup<sup>ca</sup>  
 que para acreditar la clase y estado de dicho  
 con en que documenta p<sup>o</sup> parte de su

Abuelo materno D. Pedro Holcon natural  
 de esta Ciudad, su expresado hijo, se soli-  
 cite por los sup<sup>os</sup> mayores de ciertos cer-  
 tificaciones de la clase en que fue comprendido

de un año de sus veintio y siete años

Pide D. Diego Sapia  
 Certif. en q<sup>a</sup> se in-  
 quiera de su  
 Instancia de hijo

